

PLAN DE CONVIVENCIA

PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: CEIP "Trepalio"										
CÓDIGO: 24010077										
DIRECCIÓN: C/ Eduardo G. Pastrana 30-42										
LOCALIDAD: Trobajo del Camino										
PROVINCIA: León										
ENSEÑANZA: Elija un elemento.										
ENS.	E. Infantil	☒	E. Primaria	☒	ESO	☐	Bachillerato	☐	F. Profesional	☐
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Pilar Fernández Gómez										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

En la Comunidad de Castilla y León, la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia se fundamenta principalmente en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, que regula los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros educativos, así como en la ORDEN EDU/1921/2007, que establece medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia escolar. Estas normas señalan que cada centro debe elaborar su propio Plan de Convivencia, aprobado por el Consejo Escolar e integrado en la Programación General Anual, evaluándose periódicamente para introducir mejoras.

Legislación vigente para la elaboración del Plan de Convivencia:

• LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

• DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

• DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

• DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

• ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

• *ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».*

• RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

a) Contexto

1.1. El centro educativo

a) Características del centro y el entorno:

El CEIP “Trepalio” se encuentra ubicado en el centro de Trobajo del Camino, localidad perteneciente al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y considerado como un barrio periférico de León. Es una localidad que está bien comunicada por carretera, es un lugar de paso del Camino de Santiago francés. Esta localidad está en constante crecimiento.

La variada población de esta zona la componen, entre otras, familias de trabajadores, con nivel sociocultural variado, predominando la clase media-baja urbana.
La zona tiene infraestructuras básicas, servicios sanitarios, educativos, sociales, parques, polideportivo…

El centro ofrece enseñanzas de Primer ciclo de Educación Infantil, Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Se compone de dos edificios próximos entre sí. El primero de ellos es el edificio grande o principal, donde se encuentran ubicados la mayoría de los espacios, el Primer Ciclo de educación Infantil y toda la Educación Primaria, en el segundo edificio se encuentran los alumnos del Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Cuenta, en este momento, con casi la totalidad de servicios y programas con los que puede contar un centro público: Servicio de Comedor Escolar, Programa Madrugadores, Actividades extraescolares, Plan de Mejora para el Éxito Educativo (PROA+), Programa

de Atención a la Diversidad, Programa de Educación Compensatoria, Programa de bilingüismo (inglés) desde el curso 2008/2009 y Acreditación Erasmus +.

b) Características del alumnado:

El centro escolariza a alumnado desde los 0 a los 12 años, toda la Educación Infantil y Primaria.

El número aproximado de alumnos se distribuye de la siguiente forma:

- Alumnado Primer Ciclo de Educación Infantil: 15
- Alumnado Segundo Ciclo de Educación Infantil: 84
- Alumnado Educación Primaria: 256

c) Características del equipo docente:

El equipo docente del centro está compuesto por profesorado especializado en las diferentes etapas educativas:

- Maestros: 40 aprox.

El centro cuenta también con:

- Auxiliar de conversación en lengua inglesa:1
- ATE: 2
- TSEI: 3
- Auxiliar administrativo: 1
- Conserje: 2
- Monitores de comedor: 6
- Monitores madrugadores:3
- Orientadora EOEP: 1
- Orientadora EAT: 1
- PSC: 2
- Personal asignado por el Ayuntamiento a la limpieza del centro.

Además, el centro cuenta con los órganos de coordinación habituales en los centros públicos:

- Equipo directivo (dirección, jefatura de estudios y secretaría).
- Claustro de profesores.
- Consejo escolar, con representación de profesorado, familias y personal de administración y servicios.

El profesorado también participa en programas de formación y asesoramiento a través del CFIE de León (Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa), organismo encargado de apoyar el desarrollo profesional docente en la provincia.

d) Espacios e instalaciones del centro

El centro dispone de una amplia variedad de espacios educativos que permiten desarrollar las diferentes actividades curriculares y complementarias.

Entre sus principales instalaciones destacan:

- Aulas ordinarias para las diferentes etapas.
- Biblioteca escolar.
- Aulas de informática.
- Aula de música.
- Aula de la calma.
- Sala de profesores.
- Despachos de dirección, jefatura y secretaría.
- Gimnasio y aula de Psicomotricidad.
- Patios en cada uno de los edificios, utilizados también como instalaciones deportivas.
- Comedor escolar, donde también se desarrollan las actividades de madrugadores.

También dispone de **diversos servicios que facilitan la conciliación familiar** y la organización escolar:

- Servicio de comedor escolar.
- Programa Madrugadores.
- Jornada continua.

1.2. Situación actual de la convivencia en el centro

El análisis de la convivencia en el centro constituye el punto de partida para la elaboración del presente Plan de Convivencia. Este análisis se basa en la memoria del curso anterior, en la observación directa del profesorado, los registros de incidencias recogidos en el centro, las aportaciones del equipo docente, las entrevistas con las familias, la información proporcionada por el Equipo de Conducta y la valoración realizada por el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia.

En términos generales, el clima de convivencia del centro puede considerarse **positivo y adecuado**, manteniéndose relaciones correctas entre alumnado, profesorado y familias. No obstante, como ocurre en cualquier comunidad educativa, se detectan determinadas situaciones conflictivas que requieren actuaciones preventivas y educativas para favorecer un clima escolar adecuado.

a) Convivencia en Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria

En estas etapas educativas las situaciones conflictivas son poco frecuentes y, en la mayoría de los casos, se relacionan con el proceso evolutivo propio de la edad del alumnado.

Los conflictos que se observan con mayor frecuencia están relacionados con:

- Dificultades para respetar turnos de palabra.
- Problemas en el juego o en la interacción con los compañeros.
- Pequeños conflictos derivados de discusiones o desacuerdos entre iguales.
- Dificultades para compartir materiales o espacios.

- Falta de cuidado del material escolar o de los espacios comunes.
- Incumplimiento ocasional de normas básicas de convivencia.

Estas situaciones suelen resolverse mediante intervenciones educativas inmediatas por parte del profesorado, fomentando el diálogo, la reflexión y el aprendizaje de normas básicas de convivencia.
En estas edades resulta especialmente importante el trabajo sistemático en habilidades sociales, el aprendizaje de normas y la educación emocional.

b) Convivencia en Segundo y Tercer ciclo de Educación Primaria.

En estos cursos de Primaria se observa una mayor variedad de situaciones conflictivas, propias de la etapa evolutiva del alumnado y del desarrollo de su autonomía personal.

Entre las conductas que se presentan con mayor frecuencia se encuentran:

- Falta de atención en clase.
- Interrupciones durante las explicaciones del profesorado.
- No realización de tareas escolares.
- Acudir al centro sin el material necesario.
- Desobediencia o resistencia a seguir las indicaciones del profesorado.
- Interrumpir el desarrollo normal de la clase.
- Conductas disruptivas que dificultan el aprendizaje del grupo.
- Uso ocasional de expresiones inadecuadas o palabras malsonantes.
- Discusiones y conflictos entre compañeros.
- Agresiones verbales o gestuales.
- Uso inadecuado de las instalaciones.

Aunque estas situaciones no representan la mayoría de las conductas del alumnado, requieren una intervención educativa coordinada, para prevenir su repetición y favorecer el desarrollo de actitudes responsables.

c) Factores que influyen en los conflictos de convivencia

Las conductas disruptivas pueden tener su origen en diferentes factores de carácter personal, escolar o familiar.
Entre los **factores personales** se pueden señalar:

- Falta de motivación hacia el aprendizaje.
- Dificultades académicas o de adaptación escolar.
- Escaso desarrollo de habilidades sociales.
- Impulsividad o dificultades en el control emocional.
- Baja tolerancia a la frustración.

En relación con los **factores familiares**, en algunos casos se observa:

- Escasa supervisión del trabajo escolar.
- Uso poco controlado de dispositivos electrónicos y redes sociales.

- Limitada implicación en el seguimiento educativo de los hijos.
- Dificultades para reforzar desde el ámbito familiar el cumplimiento de normas y hábitos escolares.

No obstante, la relación del centro con la mayoría de las familias es **positiva y colaborativa**, lo que facilita la intervención educativa cuando surgen dificultades.

c) Relación con las familias.

La mayor parte de las familias mantiene una relación fluida con el centro educativo.

La comunicación con las familias se realiza a través de diferentes vías:

- Reuniones generales por grupos o niveles al inicio de cada trimestre.
- Entrevistas individuales con los tutores y/o miembros del equipo docente.
- Contacto telefónico o comunicación a través de la agenda escolar o TEAMS.
- Entrevistas con el Equipo Directivo, el EOEP y el EAT, cuando es necesario.

Las familias, en general, muestran una actitud receptiva y colaboradora ante las indicaciones del profesorado y del centro.

El centro cuenta con la colaboración del AMPA, que mantiene una relación cercana con el equipo directivo y participa en diferentes actividades del centro.

b) Objetivos

Las actuaciones de este plan persiguen dos líneas fundamentales:

- **La prevención**, desarrollando relaciones apropiadas entre los miembros de la comunidad educativa.
- **La resolución de conflictos**, atendiendo al alumnado que presente alteraciones del comportamiento.

1. Objetivos generales.

➢ Para el alumnado

- Adquirir hábitos de convivencia (habilidades sociales, comunicación y responsabilización).
- Disminuir el índice de conductas disruptivas en el centro y en la familia.

- Utilizar correctamente las TICs.

➢ Para el profesorado

- Reconocer la existencia de problemas para poder solucionarlos.
- Implicarse, de forma comprometida, en la elaboración y aplicación del programa.
- Mejorar las relaciones de grupo, fomentando un clima de sosiego, de forma que disminuyan los niveles de ansiedad y estrés.

➢ Para las familias.

- Tomar conciencia de su papel como estructura básica de educación y socialización, haciendo hincapié en la utilización correcta de las nuevas tecnologías.
- Definir, concretar y aplicar modelos de convivencia positivos, compatibles con los valores del centro educativo.

2. Objetivos específicos.

➢ Para el alumnado

- Tomar conciencia de la necesidad y conveniencia de establecer y respetar normas que favorezcan la convivencia.
- Adquirir actitudes de acercamiento y escucha.
- Conocer y aplicar estrategias que faciliten la relación que existe entre sus conductas y las consecuencias de éstas.
- Comprender que los problemas de grupo sólo pueden resolverse cuando todos cooperan.

➢ Para el profesorado

- Conocer, comprender y aceptar, mediante el diálogo y el consenso, las ideas en que se fundamenta el programa de prevención.
- Incorporar el programa al currículo ordinario.
- Aplicar las técnicas y actividades específicas que se planifiquen.
- Confiar en el diálogo como medio de resolución de conflictos.
- Afrontar los conflictos con serenidad, con razonamiento, con implicación cooperante de los afectados, haciendo de ese momento una oportunidad para madurar y crecer.

➢ Para las familias

- Adquirir la formación para estructurar el sistema de convivencia familiar.
- Implicarse en la resolución de conflictos de los alumnos.
- Participar en la elaboración y desarrollo del plan de convivencia.

c) Actuaciones

➢ ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS:

- Establecimiento de normas generales de convivencia del centro, recogidas en el R.R.I.
- Establecimiento de normas consensuadas por el profesorado y el alumnado a nivel del aula-clase.
- Implantación de un programa de mediación para resolver conflictos (con la participación de profesorado y alumnado). MEDIACIÓN ESCOLAR.pdf
- Desarrollo de un programa de habilidades sociales y de comunicación.
- Inclusión en el plan de acción tutorial de actividades y tiempos sobre habilidades sociales, comunicativas y de resolución de conflictos.
- Entrenamiento y aplicación de estrategias de resolución de conflictos desde el grupo-aula.
- Actividades de acogida e integración en el grupo-clase de nuevos alumnos (migrantes, cambios de colegio, etc.), recogidas en el Plan de Acogida del Alumnado y del Profesorado.
- Práctica de actividades de sensibilización y tolerancia ante las diferencias (personales, culturales, étnicas, etc.).
- Conocimiento y sensibilización ante el maltrato entre iguales, intimidación y acoso entre el alumnado.
- Actividades Programa RETO.
- Lectura de libros.
- Colaboración con instituciones externas; Cruz Roja, Fundación Anar…
- Celebración de fechas prescriptivas.
- Patios activos para la mejora de la convivencia, torneo de Colpbol y ajedrez.
- Formación-acción interna del profesorado sobre técnicas, métodos y estrategias de modificación de conducta, dentro del Plan de Formación del Profesorado.
- Formación-acción interna del profesorado en el análisis de relaciones y dinámicas grupales en el centro.
- Información (contenido y aplicación) y conocimiento de los padres sobre el presente programa de convivencia.
- Desarrollo de reuniones informativas para padres sobre el contenido de tres programas concretos: prevención, resolución de conflictos y acoso entre iguales.
- Difusión y análisis sobre los Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos Sin Violencia.

➢ PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Modelos de actuaciones preventivas, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación entre iguales.

2.1) PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS CON ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO.

2.1.1 ACTUACIONES INICIALES.

2.1.1 a) COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

- Los alumnos le comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
- Las madres y padres lo comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefa de Estudios).
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

2.1.1 b) INFORMACIÓN PREVIA

El Equipo Directivo (Jefa de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, la participación del profesor-tutor y del Coordinador de Convivencia y, en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada, es decir, se produce en diferentes situaciones espaciotemporales y con personas distintas.
- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

2.1.1 c) PRONÓSTICO INICIAL

La Jefa de Estudios, con la colaboración en su caso de la Orientadora, del tutor del alumno y el Coordinador de Convivencia en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socioambiental o de “marginalidad”, entre otros.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

2.1.1 d) TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefa de Estudios), con el asesoramiento de la Orientadora, en su caso, la participación del profesor-tutor y del Coordinador de Convivencia valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.
- La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores (2.2.2.).
- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos), dadas las características de la alteración.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- La comunicación a la Inspección de Educación.

2.1.2 ACTUACIONES POSTERIORES

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según caso, a la aplicación, por una parte, de las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata.

2.1.2.a EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO.

El proceso será coordinado por la Jefa de Estudios, con la participación de la orientadora, en su caso, del profesor tutor del alumno, de la Mediadora y del Coordinador de Convivencia.

a.1) En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: Alumnado, profesorado y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

a.2) El objetivo principal es determinar, con la mayor precisión posible, cuáles son los comportamientos problemáticos y las circunstancias en que aparecen, con un análisis funcional que determine los acontecimientos anteriores (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

a.3) En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales),

especialmente en casos de alteración que podría encajar en alguna patología psiquiátrica o deberse a factores socioambientales.

- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor (nivel de estrés) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso "enseñanza-aprendizaje", manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

a.4) El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

2.2.1.b) PLAN DE ACTUACIÓN.

La coordinación de actuaciones la llevará la Jefe de Estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador del centro, del tutor, de la Mediadora y del Coordinador de Convivencia.

b1) El documento será redactado por la persona designada por la Jefe de Estudios, preferentemente la orientadora, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

b2) Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesorado y alumnado) y con la familia del alumno.

b3) El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

- En relación con la actuación individual con el alumno:

 - Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
 - Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible y tiempo que se prevé dedicar, diariamente, para realizar el plan de actuación previsto.

- En relación con el centro (profesorado y alumnado):

 - Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
 - Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).
 - Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, para que se entiendan como un problema del centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.

- Planteamiento de programas de mediación escolar.

➢ En relación con el ámbito familiar:

➢ Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

➢ En relación con otros ámbitos:

➢ Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

b4) El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

2.1.2.c) DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

2.2 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

2.2.1. ACTUACIONES INMEDIATAS

2.2.1.a) CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere indicios razonables, lo pondrá en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a del alumno, de la Orientadora del centro, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Este primer nivel de actuación corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa.

2.2.1.b) PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

- El receptor de la información, según su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, si no lo hace según el apartado anterior.

- El Equipo Directivo, asesorado por la Orientadora, del tutor del alumno, de la Mediadora y del Coordinador de Convivencia, completará la información utilizando los medios y las actuaciones adecuadas — indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado—, todo confidencial.
- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

2.2.1.c) VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS

- El Equipo Directivo, asesorado por la Orientadora, el tutor del alumno, de la Mediadora y del Coordinador de Convivencia, valorará urgentemente la existencia o no de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, y el inicio de las actuaciones correspondientes según la valoración realizada.
- En todo, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Todas las actuaciones realizadas hasta ahora se recogerán en un informe escrito depositado en Jefatura de Estudios.

2.2.2 ACTUACIONES POSTERIORES SI SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

2.2.2.a) ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE

- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2.2.2.b) PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- Coordinador de Convivencia
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores de los alumnos y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ejemplo: conserjes, personal de administración, de comedor, etc.).

2.2.2.c) ACTUACIÓN: APERTURA DE EXPEDIENTE

Participan Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia, Comisión de Convivencia, Instructor, Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios.

c1) Recogida de información de distintas fuentes:

- Documentación existente sobre los afectados.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- Entrevistas y cuestionarios con: Alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
- Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: Teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia y otras creadas al efecto.

c2) Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

c3) Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).

- Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación de la Jefa de Estudios, el Orientador, en su caso, y el Coordinador de Convivencia para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
- Evaluación de necesidades y recursos: De los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

2.2.2.d) PLAN DE ACTUACIÓN

La Jefa de Estudios coordina la confección del documento. (Con los afectados directamente).

d1) Actuaciones con el alumnado

- Con la víctima:

 - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
 - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

➢ Con el/los agresor/es:

- Actuaciones en relación con la aplicación del R.R.I. (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado “Adopción de Medidas Urgentes”.
- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

➢ Con los compañeros más directos de los afectados:

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

d2) Actuaciones con las familias:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

d3) Actuaciones con los profesores:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

d4) Actuaciones en el centro:

- Con el alumnado, dirigidas a:
 - La sensibilización y prevención.
 - La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
- Con el profesorado, dirigidas a:
 - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.
- Con las familias, dirigidas a:
 - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la

intimidación.

d5) Con otras entidades y organismos:

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

2.2.2.e) DESARROLLO Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo de la orientadora del centro y del tutor del alumno.

2.2.2.f) SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- El director informará al inspector del centro, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en los dos apartados anteriores.
- La transmisión de información sobre las actuaciones desarrolladas, si se trasladan algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad.

2.2.3 ACTUACIONES POSTERIORES SI NO SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo de la orientadora del centro, en su caso, el tutor del alumno, la Coordinadora de Convivencia y la Mediadora. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

a. COMUNICACIÓN A:

- La familia del alumno afectado.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- A la Mediadora, Coordinador de Convivencia y Comisión de Convivencia.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).

- En los dos casos primeros, la actuación la lleva a cabo el tutor,
- Jefe de Estudios, si se estima conveniente.
- Mediadora, Coordinador de Convivencia.

Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos –servicios sociales y/o sanitarios-, de todo ello quedará constancia por escrito.

b. ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Actuaciones desarrolladas en los apartados d4 y d5 del punto 2.2.2.

d) Difusión

Una vez elaborado y aprobado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar, el Plan de Convivencia se integrará en la Programación General Anual del centro y se dará a conocer a toda la comunidad educativa mediante diferentes canales de información y comunicación.

Las principales actuaciones para su difusión serán las siguientes:

a) Difusión entre el profesorado

El profesorado conocerá el contenido del Plan de Convivencia a través de:

- Su presentación y análisis en reuniones de Claustro.

- Reuniones de coordinación del equipo docente y de los equipos de ciclo o departamento.
- Información facilitada por el equipo directivo y el equipo de convivencia.
- Consulta permanente del documento a través de los espacios de documentación interna del centro.

El profesorado desempeña un papel fundamental en la aplicación del Plan, por lo que su conocimiento y participación activa resultan imprescindibles para garantizar la coherencia en la actuación educativa y disciplinaria.

b) Difusión entre el alumnado

El alumnado conocerá las normas y principios del Plan de Convivencia a través de:

- Actividades desarrolladas en las tutorías dentro del Plan de Acción Tutorial.
- Explicación y análisis de las normas de convivencia durante los primeros días de curso.
- Elaboración y reflexión conjunta sobre las normas de aula.
- Actividades educativas relacionadas con la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la educación en valores.

En las distintas etapas educativas se adaptará el lenguaje y la metodología a la edad del alumnado para favorecer su comprensión e interiorización.

c) Difusión entre las familias

Las familias serán informadas del contenido del Plan de Convivencia mediante:

- Reuniones generales de inicio de curso con los tutores.
- Entrevistas individuales con el profesorado cuando sea necesario.
- Comunicaciones a través de la agenda escolar o plataformas digitales utilizadas por el centro.
- Publicación del documento en la página web del centro o en otros espacios informativos accesibles para las familias.

Asimismo, se fomentará la colaboración de las familias en el desarrollo de los objetivos del Plan, promoviendo su implicación en la educación en valores, el respeto a las normas y la prevención de conflictos.

d) Difusión al resto de la comunidad educativa

- El Plan de Convivencia también será conocido por el personal de administración y servicios del centro, así como por otras entidades que colaboran con el mismo, con el fin de favorecer una actuación coordinada en la mejora del clima escolar.
- La difusión del Plan permitirá reforzar el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa con una convivencia basada en el respeto, la responsabilidad y la participación.

e) Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia tienen como finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas y detectar posibles necesidades de mejora.

Este proceso permitirá adaptar el Plan a la realidad del centro y garantizar su carácter dinámico y flexible.

a) Responsables del seguimiento

El seguimiento del Plan de Convivencia será realizado principalmente por:

- El **Equipo Directivo**.
- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- Los **tutores y equipos docentes**.

Estos órganos y profesionales colaborarán en la recogida de información, el análisis de las situaciones que afecten a la convivencia y la propuesta de medidas de mejora.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y EQUIPO DE CONVIVENCIA

En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia, su finalidad es garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León y el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes.

Estará formada por:

- La directora
- Jefa de estudios
- La profesora de Servicios a la Comunidad (en caso de que hubiera en el centro)
- Dos padres/ madres o tutores legales miembros del Consejo Escolar-
- Dos profesores/as miembros del Consejo Escolar.
- El/la Coordinador de Convivencia forma parte de la Comisión, con voz, pero sin voto

Plan de actuación.

La Comisión de Convivencia se reunirá una vez al trimestre. En la última reunión se elevará un informe que se enviará a la DPE y se dará a conocer a la CCP. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá tantas veces como sus componentes lo consideren necesario. Se levantará acta de cada reunión. Las actuaciones principales de dicha comisión serán:

- Coordinar el plan de convivencia
- Evaluar la situación de convivencia del centro
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.

La Comisión de Convivencia, adoptará las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los/as alumnos/as y para impedir la comisión de hechos contrarios a las

normas de convivencia del centro. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o tutores de los/as alumnos/as.

b) Momentos de seguimiento

El seguimiento del Plan se realizará de forma continua a lo largo del curso escolar, estableciendo distintos momentos de evaluación:

- **Evaluación inicial**

Al comienzo de cada curso se realizará un análisis de la situación de convivencia del centro, teniendo en cuenta:

- Los resultados de la memoria final del curso anterior.
- Las incidencias registradas.
- Las necesidades detectadas por el profesorado, el alumnado y las familias.

Este análisis servirá como punto de partida para planificar las actuaciones del curso.

- **Evaluación trimestral**

A lo largo del curso se realizará un seguimiento periódico, coincidiendo con las evaluaciones trimestrales. En estas revisiones se analizarán:

- Las incidencias registradas relacionadas con la convivencia.
- La eficacia de las medidas adoptadas.
- El desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Convivencia y en el Plan de Acción Tutorial.

Estas revisiones se llevarán a cabo en las reuniones del equipo directivo y/o de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

- **Evaluación final**

Al finalizar el curso escolar se realizará una evaluación global del Plan de Convivencia, en la que se valorará:

- El grado de consecución de los objetivos planteados.
- La adecuación de las actividades desarrolladas.
- La evolución del clima de convivencia en el centro.

- La eficacia de las medidas preventivas y correctoras aplicadas.
- Las posibles dificultades encontradas durante su aplicación.

c) Instrumentos y técnicas de evaluación

Para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan se podrán utilizar diferentes herramientas e instrumentos, entre los que destacan:

- Registro de incidencias (**ANEXO I del RRI**) y partes de incidencias (**ANEXO II del RRI**).
- Informes del profesorado y de los tutores.
- Actas de las reuniones de la Comisión de Convivencia.
- Cuestionarios o encuestas de valoración dirigidos al alumnado, profesorado y familias a través de FORMS (enlaces).
- Observación directa del clima escolar en aulas, recreos y otros espacios del centro.
- Análisis de la participación del alumnado en actividades relacionadas con la convivencia.

Asimismo, se tendrán en cuenta los indicadores establecidos por la normativa educativa de Castilla y León para la elaboración de los informes de seguimiento de la convivencia escolar.

Además, se realizará un seguimiento específico de las actuaciones en proceso de implantación, valorando su grado de desarrollo, participación e impacto en la mejora del clima de convivencia del centro, con el fin de consolidarlas progresivamente en cursos posteriores.

d) Propuestas de mejora

Los resultados de la evaluación del Plan de Convivencia se recogerán en la **memoria final de curso**, donde se incluirán:

- Un análisis de la situación de convivencia durante el curso.
- La valoración de las actuaciones realizadas.
- Las dificultades detectadas.
- Las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Estas propuestas podrán dar lugar a modificaciones o ajustes en el Plan de Convivencia con el fin de mejorar su eficacia y adaptarlo a las necesidades reales del centro.

De este modo, el proceso de evaluación se convierte en una herramienta fundamental para la mejora continua de la convivencia escolar y para el fortalecimiento de un clima educativo basado en el respeto, la participación y la responsabilidad compartida.

ANEXO I: CUADRO DE ACTUACIONES

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RESPONSABLE	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Elaboración y difusión de normas de convivencia del centro, con comunicación a familias y alumnado mediante distintos canales.	Establecer un marco común de convivencia conocido por toda la comunidad educativa.	Profesorado y Equipo Directivo	Documentos oficiales, reuniones, tutorías, entrevistas	Inicio de curso (anual)	Grado de conocimiento y cumplimiento de las normas
Presentación, análisis y reflexión de las normas con el alumnado mediante dinámicas participativas.	Favorecer la comprensión, aceptación y participación del alumnado.	Tutor/a	Materiales didácticos, dinámicas grupales	Primeros días de curso	Participación y clima del aula
Aplicación del Reglamento de Régimen Interior con enfoque educativo.	Mejorar la conducta y responsabilidad del alumnado.	Profesorado y Equipo Directivo	RRI, registros de incidencias	Durante todo el curso	Evolución conductual
Elaboración de normas de aula consensuadas.	Fomentar respeto, responsabilidad y convivencia positiva.	Tutor/a y alumnado	Material de aula	Inicio de curso y revisiones	Clima de aula
Actividades deportivas y cooperativas.	Promover inclusión, respeto y trabajo en equipo.	Profesorado de Educación Física	Material deportivo, instalaciones	Durante todo el curso	Observación de interacción
Actividades del Plan de Acción Tutorial y colaboración con entidades externas.	Desarrollar habilidades sociales, emocionales y prevenir conflictos.	Tutoría y Orientación	Talleres, programas externos	Durante todo el curso	Evaluación socioemocional

Programa de alumnado mediador.	Favorecer resolución dialogada de conflictos.	Equipo de Convivencia	Formación específica	Durante el curso	Número de intervenciones
Formación del profesorado.	Mejorar la gestión de la convivencia.	Equipo Directivo	Cursos, jornadas	Durante el curso	Aplicación en aula
Difusión del Plan de Convivencia y protocolos.	Garantizar conocimiento y correcta actuación.	Equipo Directivo	Documentos, reuniones	Inicio de curso	Nivel de conocimiento
Campañas y actividades de sensibilización.	Fomentar valores de igualdad, respeto e inclusión.	Centro educativo	Actividades, materiales	Fechas señaladas	Impacto educativo
Reuniones del Equipo de Convivencia.	Realizar seguimiento y mejora continua.	Equipo de Convivencia	Actas, registros	Semanal	Medidas implementadas


1972 - 2022
50
AÑOS
Celebrando nuestro
C.E.I.P. TREPALIO